



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**ACTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO
2024**

En la Parroquia de Antonio José Holguín, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi a los 13 días del mes de Agosto de 2024, siendo las dieciséis horas con quince minutos, en las instalaciones del centro Artesanal de la parroquia Antonio José Holguín, preside la Asamblea Parroquial de Presupuesto Participativo, la señora Presidente, Susana Margarita Córdova Torres, y pone en consideración la invitación a los señores dirigentes de los 9 barrios de parroquia y a todas las personas presentes, se da paso a la señorita secretaria - tesorera para que de lectura orden del día. 1. Saludo de Bienvenida a cargo de la señora Presidente. 2. Contratación del quórum. 3. Presentación de los señores vocales con sus respectivas comisiones. 4. Socialización del presupuesto participativo año 2024 a cargo de la señora Margarita Córdova Presidente del Gad Parroquial. 5. Resoluciones. 6. Clausura.

DESARROLLO

1. Saludo de bienvenida a cargo de la señora Presidente. - Toma la palabra la señora Margarita Córdova, les da un cordial a cada uno de los señores Presidentes de los barrios y demás personas presente, se continua con la Asamblea Parroquial y se prosigue al siguiente punto del orden del día.

2. Constatación del Quórum.- Por secretaría se procede a Constatar el Quórum Reglamentario asistiendo las siguientes personas señora Margarita Córdova, Presidente del GADPRAJH, señor Fausto Torres Vicepresidente del GADPRAJH y señora Mélida Pérez vocales del GADPRAJH, señor William Yanchatipán Presidente del barrio Cahualó No. 2, señor Juan Romero Presidente del barrio Chasualo No. 1, Lcda. Nelly Chango Presidente del barrio Virgen de Guadalupe, señor Aníbal Totapanta Presidente del barrio Nuevo, Sr. Fernando Porras Presidente del barrio La Unión, Dra. Marcela Naranjo Presidente del Barrio Centro y señor Jorge Coque Presidente del barrio La Primavera, una vez constatado la asistencia se prosigue al siguiente punto del orden del día.

3. Presentación de los señores vocales con sus respectivas comisiones. – Toma la palabra la señora Margarita Córdova Presidente y manifiesta que en sesión ordinaria No. 001-2023, de fecha 30 de Mayo del 2023, de acuerdo a la Gceta Oficial vigente en el Gobierno Parroquial, se ha delgado a los señores vocales en las diferentes comisiones que tengo a bien darles a conocer compañeros dirigentes:

COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN	VOCAL
Comisión de mesa	Sra. Margarita Córdova
Comisión de Planificación y Presupuesto	Ing. Carmen Naranjo
Comisión de Igualdad de Género	Sra. Melida Pérez

Dirección: Calle 9 de Octubre y Augusto Dávalos

Email: junta_antoniojh@hotmail.com

Teléfono: 032260054 0997526880



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Comisión de Fomento de Actividades Productivas, Agropecuarias, Turismo y Ambiente	Sr. Benito Lucero
Comisión de Gestión y Uso Eficiente del Agua	Sr. Fausto Torres
Comisión de Desarrollo Social	Sra. Melida Pérez
Comisión de Infraestructura Física, Equipamiento, Espacios Públicos y Promoción de la Organización Ciudadana	Sr. Fausto Torres
Comisión de la Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional	Ing. Carmen Naranjo
Comisión de Cooperación Internacional	Sr. Benito Lucero

Se prosigue al siguiente punto del orden del día.

4. Socialización del presupuesto participativo año 2025 a cargo de la señora Margrita Córdova Presidente del Gad Parroquial.- Toma la palabra la Sra. Margarita Córdova, presidente del Gad Parroquial agradece la presencia de los presidentes de cada uno de los barrios, en donde manifiesta que según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo, además debe articular PDYOT, Parroquial, Cantonal, Provincial de acuerdo a las competencias, en donde doy a conocer que el Presupuesto Participativo es un mecanismo, que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local. Con estos antecedentes daré a conocer el todo lo referente al presupuesto Participativo año 2025:



Dirección: Calle 9 de Octubre y Augusto Dávalos
Email: junta_antoniojh@hotmail.com
Teléfono: 032260054 0997526880



Qué es el presupuesto participativo?



Es un proceso que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Para qué sirve?



El presupuesto le permite al GAD

- Distribuir equitativamente los recursos público en al puesta en marca del plan de desarrollo territorial.
- Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto
- Fortalecer la democracia participativa.



El presupuesto le permite al GAD

- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y que sus necesidades sean atendidas.
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local.
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades.
- Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto
- Fortalecer la democracia participativa.



La Ley Orgánica de participación ciudadana en su Art. 71.- Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.



Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en su Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.



PRESUPUESTO GADPRAJH 2024 Art. 198 COOTAD

- **MINISTERIO DE ECONOMÍA DE FINANZAS**

176.554,13

- Gasto Corriente: USD 78.200,00
- Gasto Inversión: USD 98.354.13



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

▶ MINISTERIO DE FINANZAS	98.354.13
▶ INGRESOS PROPIOS	<u>8,939.41</u>
	107,293.54

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

▶ GRUPOS DE ATENCIÓN	17,653.71
▶ AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	27,946.69
▶ APORTE ENTIDADES SP	7,685.32
DISPONIBLE	45,068.41



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2025

USD 45,068.41

Señores presidentes he puesto en conocimiento todo lo referente al Presupuesto del año 2025 en donde se dispone para la ejecución de los proyectos en los diferentes barrios un valor de \$45,68.41, considero pertinente que cada uno de los compañeros presidentes expongan sus necesidades para posteriormente priorizar pues como ustedes ven tenemos una limitación del presupuesto, puesto que nos encontramos cancelando el crédito on el Banco de Desarrollo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

del Ecuador por la construcción del nuevo edificio de la Casa parroquial. A continuación, se realiza la distribución y priorización del presupuesto del año 2025, acorde a la presentación de sus necesidades.

**DISTRIBUCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS BARRIOS
DE LA PARROQUIA**

Nº	BARRIO	PETICIÓN
1	VIRGEN DE GUADALUPE	Alcantarillado en la calle que limita con la Marco Subia, bajando por la Jaime Roldos que beneficiaria a 20 familias (800 metros) Adoquinado de la calle Jaime Roldos y Marco Subia
2	LA PRIMAVERA	Aceras y Bordillos
3	BARRIO NUEVO	Mantenimiento de las canchas del barrio
4	CHASUALÓ No. 1	Construcción de la tarima para eventos, aceras y bordillos de la calle Leopoldo Villacis
5	CHASUALÓ No. 2	Estudio de la calle San Isidro hasta llegar a la E35, terminado del adoquinado de la calle Los Llanganates, adoquinado de la calle Abdón Calderon, alumbrado público a los sectores que no cuentan con este servicio en los barrios, estudio de la calle San Isidro.
6	BARRIO CENTRO	Mantenimiento de los puentes del centro de la parroquia
7	BARRIO LA UNIÓN	Construcción de aceras de la calle 9 de Octubre

Toma la palabra el Sr. Juan Romero presidente del barrio Chasualó No. 1, y manifiesta que es necesario que se gestione ante el municipio del cantón Salcedo, para que a través de convenios conseguir más recursos para los barrios con la finalidad que las obras no queden inconclusas, además lamenta mucho que no todos los presidentes de los nueve barrios estén presentes, con eso demuestran el desinterés.

Señor William Yanchatipán solicita a la máxima autoridad se camine de la mano con el Gobierno Municipal del cantón Salcedo y con el Gobierno Provincial de Cotopaxi, es necesario realizar el estudio para el adoquinado de la calle San Isidro misma que da a los tanques de oxidación por favor que la consideren como prioridad, que se socialice con la gente que permitan ampliar las vías que sedan, eso nos permitirá contar que mejores vías, que por parte del municipio se exija la línea de fábrica



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE ANTONIO JOSÉ HOLGUÍN**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Por lo recortado del presupuesto y en atención a las necesidades presentadas se priorizan.

LAS OBRAS QUE SE PRIORIZARAN SON LAS SIGUIENTES:

Nº	COMUNIDAD	PETICIÓN
1	CHASUALÓ No. 1	Aceras y bordillos de la calle Leopoldo Villacis
2	BARRIO CENTRO	Mantenimiento de los puentes del centro de la parroquia
3	BARRIO LA UNIÓN	Construcción de aceras de la calle 9 de Octubre
4	VIRGEN DE GUADALUPE	Alcantarillado y Adoquinado de la Calle Jaime Roldos.

5. Resoluciones.- En la Asamblea Parroquial se resuelve y se aprueba la distribución del presupuesto del año 2025 de acuerdo a la priorización de necesidades por cada uno de los barrios de la parroquia. Todos los presidentes están de acuerdo con el cuadro de la DISTRIBUCION Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE LOS BARRIOS DE LA PARROQUIA.

6. Clausura.- Siendo las dieciseis horas con treinta y cinco minutos, la señora presidente da por clausurado la Asamblea Parroquial y para constancia de lo actuado, se adjuntan las firmas correspondientes de los señores vocales del Gad. Parroquial y los presidentes de los barrios y ciudadanía en general.


Sra. Margarita Córdova Torres
PRESIDENTE DEL GADPRAJH


Ing. Myriam Vaca Chicaiza
SECRETARIA DEL GADPRAJH

